

13 JUN 2019 12:00 HORA
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ALCALDÍA

Memorando No. AZEA-DJ-2019-191


Arq. Mansalves
13/06/2019
i Continuar proceso adjudicación enviar a DMGBI !

Para: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
De: Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
Asunto: ADJUDICACIÓN FAJA DE TERRENO
Fecha: 10 de junio de 2019

En atención al memorando No. AZEA-UTYV-2019-0169, mediante el cual solicita que se ratifique o rectifique el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica, para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por los cónyuges **RUIZ ENRIQUE ABELARDO y PALACIOS HIPATIA FABIOLA** en virtud de que los peticionarios son los únicos colindantes; al respecto manifiesto:

El inciso tercero del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala: "Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

Por lo expuesto, La Dirección Jurídica, se ratifica en todo el contenido del Informe Legal No. 274-DJ-2018, de 23 de agosto del 2018, mediante el cual se emitió Criterio Jurídico favorable para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por el Administrado, en virtud de que los peticionarios son los únicos colindantes.


Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Adjunto Expediente 35 fojas / Registro 2018-025640 / Memo AZEA-UTYV-2019-0169

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20190610	